

**PROPUESTA FORMAL ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE REFORMAS  
ELECTORALES PARA LA REVISIÓN MEDIANTE AUDITORÍAS Y ELIMINACIÓN  
DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO**

**Señores**

**Comisión Nacional de Reformas Electorales (CNRE)**

**Presente**

**Atención:**

**Licdo. Rubén Darío Gonzales  
Secretario de la CNRE**

Distinguidos Comisionados:

Soy Moisés Joel Bartlett Quiel, varón, panameño, mayor de edad, abogado en ejercicio, casado, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal número cuatro- ciento treinta y ocho- dos mil cuatrocientos treinta y dos (4-138-2432), con domicilio en Edificio P.H. Atrium Tower, Calle 54 Este, Obarrio, Piso 21, Oficina 2102, Urbanización Obarrio, Corregimiento de Bella Vista, Distrito y Provincia de Panamá, correo electrónico [mjbartlett@bartlettquiellabogados.com](mailto:mjbartlett@bartlettquiellabogados.com), teléfono 399-6765, celular 6200-6200, actuando en pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos, comprometido con el fortalecimiento de nuestra democracia y el correcto uso de los fondos públicos, me permito formalizar, nuestra visión y propuesta para que, atendiendo el clamor ciudadano, el Financiamiento Público, entiéndase, el subsidio preelectoral y poselectoral, previa auditoría por parte del Tribunal Electoral y la Contraloría General de la República, se someta a un proceso de profunda revisión, fiscalización y, de ser pertinente, se proceda a su eliminación, con fundamento a la desnaturalización de los propósitos que significaron su creación y definición.

Esta petición se basa en el evidente despilfarro y desviación de recursos, falta de supervisión y distorsión del propósito de estos dineros públicos que han generado la manipulación y deterioro de la democracia interna de los partidos políticos, produciendo el debilitamiento del sistema democrático nacional.

**I. FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y ANTECEDENTES**

El subsidio electoral está regulado por los artículos 203 y 204 del Código Electoral, que establecen un sistema de Financiamiento Público (subsidio preelectoral y poselectoral) para partidos políticos y candidatos por libre postulación, destinado a la propaganda electoral, gastos de campaña, funcionamiento y capacitación, entre otros.

Sin embargo, los datos oficiales sobre los montos desembolsados reflejan un incremento desproporcionado de estos fondos en cada periodo electoral, sin que, se evidencie una correlación clara, entre los aportes de fondos públicos y el fortalecimiento de la democracia interna, menos aún, de la formación política y cívica de los actores políticos que impacte de manera positiva, en más y mejor democracia:

Financiamiento Público – Fuente Tribunal Electoral

2019-2024

Preelectoral 45,841,228.00  
Postelectoral 45,841,228.00  
Total 91,682,456.00

2014-2019

Preelectoral 27,940,000.00  
Postelectoral 41,910,000.00  
Total 69,850,000.00

2009-2014

Preelectoral 13,480,000.00  
Postelectoral 20,220,000.00  
Total 33,700,000.00

2004-2009

Preelectoral 8,015,332.32  
Postelectoral 12,022,998.49  
Total 20,038,330.81

1999-2004

Preelectoral 6,139,599.20  
Postelectoral 9,209,398.80  
Total 15,348,998.00

Totales 1999-2024

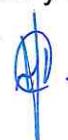
Preelectoral 101,416,159.52  
Postelectoral 129,203,625.29

**En veinticinco (25) años, el Estado ha desembolsado B/. 230,619,784.81 en concepto financiamiento público electoral o subsidios electorales, sin que estos fondos hayan cumplido los fines de fortalecer la institucionalidad democrática ni la educación cívico-política de los inscritos en los partidos políticos, tampoco, de la población en general, todo lo contrario.**

## **II. PROBLEMAS DETECTADOS**

Despilfarro y uso proselitista:

Los eventos que organizan los partidos, bajo la apariencia de “capacitaciones”, no son más que reuniones políticas internas, giras proselitistas y actividades de promoción personal, cubiertas con fondos públicos. Se recogen listas y firmas no auténticas para justificar gastos ficticios sin ninguna supervisión real.



Ausencia de auditorías profundas

El Tribunal Electoral, que administra y distribuye estos fondos, no ha ejercido una fiscalización rigurosa y transparente, probablemente, porque las organizaciones políticas reclaman la autonomía del gobierno de los colectivos.

Las auditorías superficiales permiten que millones de balboas terminen financiando actividades ajenas a la educación política y la transparencia partidaria.

Vicio democrático

El subsidio electoral ha sido convertido en un mecanismo mediante el cual las cúpulas de los partidos políticos perpetúan su poder y manipulan procesos internos, convirtiendo los congresos partidarios en farsas sin participación democrática real.

Falta de intervención de la Contraloría General de la República

Siendo fondos públicos, es inadmisibles que la Contraloría General no ejerza control previo ni posterior sobre el uso y justificación de estos recursos.

Esto constituye un vacío legal y operativo que fomenta el mal uso y desvío de fondos.

### **III. EFECTOS NEGATIVOS DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO ELECTORAL ACTUAL**

Debilitamiento de la democracia interna

Partidos políticos convertidos en empresas clientelistas y no en organismos de formación cívica-política.

Ausencia de rendición de cuentas efectiva.

Presunta falsificación de documentación para justificar desembolsos.

Gasto excesivo del erario público, sin resultados positivos para la democracia nacional.

### **IV. PROPUESTA CONCRETA**

Eliminación inmediata del subsidio electoral, previa auditoría profunda y pública, en la que participe la Contraloría General de la República

Si por presión política no se puede eliminar de inmediato, reducirlo al mínimo indispensable, únicamente, para asegurar la participación electoral, prohibiendo cualquier uso para giras, reuniones proselitistas o congresos partidistas manipulados. El uso de los fondos públicos en cualquier acto o actividad que realice todos partido político, debe ser fiscalizado y auditado para garantizar el cumplimiento de sus fines legales.

Que los partidos políticos financien su actividad de las cuotas de sus miembros y de las contribuciones voluntarias, tal como ocurre en democracias serias, desarrolladas y transparentes.

Que todo gasto público recibido por los partidos sea objeto de fiscalización obligatoria y pública, con auditorías anuales del Tribunal Electoral y la Contraloría General de la República.

Que se sancione con la pérdida inmediata del subsidio a los partidos políticos cuyos dirigentes utilicen los fondos del Financiamiento Público para fines distintos a los establecidos.



## V. CONCLUSIONES

En virtud de lo expuesto, resulta evidente el divorcio irremediable entre los propósitos y finalidad para el cual fue concebido que el financiamiento público electoral con lo que actualmente resulta de los partidos políticos; ha perdido su propósito de fortalecer la democracia y promover la formación cívico-política para elevar la calidad de los ciudadanos inscritos en ellos y por ende, de la ciudadanía que les elige.

La falta de supervisión rigurosa, la desviación de fondos hacia actividades proselitistas sin control y el uso inadecuado de recursos públicos que promueve el clientelismo descarado, afectan gravemente la confianza ciudadana en el sistema democrático.

Por ello, proponemos la eliminación progresiva de este subsidio, sujeta a una auditoría profunda y transparente, con la participación de la Contraloría General de la República.

En caso de no ser viable su eliminación total, solicitamos una reforma sustancial que lo reduzca al mínimo posible, limitando su uso estrictamente a actividades de capacitación política, con controles robustos y fiscalización permanente.

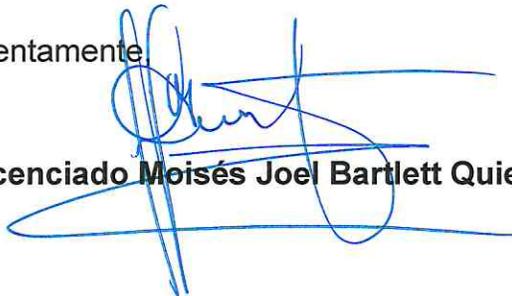
De esta manera, se promoverá una cultura política basada en la responsabilidad, la transparencia y el verdadero respaldo ciudadano, y no en el uso discrecional de fondos públicos y el clientelismo.

Confiamos en que la Comisión Nacional de Reformas Electorales (CONRE) sabrá valorar con objetividad y reconocimiento al derecho ciudadano a la participación, el contenido de nuestro planteamiento, que se dirige a proponer transparencia para el fortalecimiento institucional y el rescate de la confianza ciudadana en la democracia panameña.

Precisamente, los panameños nos encontramos en el momento oportuno para discutir y analizar esta humilde propuesta, que aspiramos sea incluida en el seno de la Comisión Nacional de Reformas Electorales (CONRE), que se instaló hace poco, dando inicio a los debates pertinentes con la finalidad de promover acciones en aras del fortalecimiento de nuestra democracia.

Agradeciendo su atención, quedamos a disposición para ampliar cualquier aspecto que consideren pertinente.

Atentamente,

  
**Licenciado Moisés Joel Bartlett Quiel**

DIR. NACIONAL  
ORG. ELECTORAL  
26 MAR '25 20:05:45